

Segundo.- Conceder un trámite de audiencia a los afectos de que manifiesten su conformidad o disconformidad con la baja a practicar, alegando o presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes a través del Registro General. A tales efectos, dispone de un plazo de quince días contados a partir de la siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Si no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, o no aporta alegaciones en el plazo concedido, la baja de oficio sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En Carboneras, a 09 de marzo de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Hernández Hernández.

1873/12

AYUNTAMIENTO DE FELIX

E D I C T O

Don Baldomero Martínez Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Felix, Provincia de Almería.

HACE SABER: El pleno del ayuntamiento de Felix, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FELIX.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones ni reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente dicho acuerdo y, por tanto, definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

Felix, a 6 de marzo de 2012.

EL ALCALDE, Baldomero Martínez Carretero.

1874/12

AYUNTAMIENTO DE FELIX

E D I C T O

Don Baldomero Martínez Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Felix, Provincia de Almería.

HACE SABER: El pleno del ayuntamiento de Felix, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2012, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones ni reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente dicho Acuerdo, y por tanto, definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

Felix, a 6 de marzo de 2012.

EL ALCALDE, Baldomero Martínez Carretero.

1875/12

AYUNTAMIENTO DE FELIX

E D I C T O

Don Baldomero Martínez Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Felix, Provincia de Almería.

HACE SABER: El pleno del ayuntamiento de Félix, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones ni reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente dicho acuerdo y, por tanto, definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

Felix, a 6 de marzo de 2012.

EL ALCALDE, Baldomero Martínez Carretero.

1872/12

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

E D I C T O

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL SITO EN EL PARAJE DE TIERRAS BLANCAS (LA MOJONERA), POLÍGONO 4, PARCELA 44, DE 6.460 METROS CUADRADOS.

T E X T O

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), Plaza de la Constitución nº 6, C.P. 04745, Telef. 950 331003, Fax. 950 331204.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría General.

c) Número de Expediente: 154/2011.

2.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN:

Por resolución 07/12, dictada por la Alcaldía Presidencia, con fecha 21 de febrero de 2012, ha sido aprobado el expediente de enajenación de terrenos en el Paraje de Tierras Blancas, aprobándose así mismo la apertura del procedimiento de adjudicación y los pliegos de condiciones.

3.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de enajenación del siguiente inmueble:

Terreno ubicado en el paraje Tierras Blancas de La Mojonera, junto al cauce de la rambla de Carcauz. Según consta en el inventario municipal de bienes, los terrenos se encuentran ubicados en la parcela catastral nº 44 y nº 45 del polígono 4. No obstante, en la certificación catastral que se aporta al expediente, emitida con fecha 17 de octubre de 2011, se observa que se han unificado las dos parcelas dando lugar a la parcela catastral nº 44, con la siguiente referencia catastral 04105A004000440000JE.

La parcela linda por el norte con la parcela nº 43, por el sur con la parcela nº 46, por el este con la parcela nº 9038, rambla de Carcauz y por el oeste con la parcela nº 42 y parcela nº 48, todas ellas del polígono nº 4 de La Mojonera.

El acceso a estos terrenos, es a través de la rambla Carcauz que sirve también de camino, según se especifica en nota simple que consta en expediente.

Los terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar nº 2, libro 35, tomo 2211, folio 67 alta 1ª, finca 2.556, con la siguiente descripción:

RÚSTICA: HUERTOS FAMILIARES VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS. Terreno de regadío de seis mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, en el Paraje Tierras Blancas, término de La Mojonera, que linda: norte, huerto familiar número veintiuno de don Antonio Galdeano Fernández; este, resto de finca matriz que se dedicó a rambla que sirve también de amino; sur, huerto familiar número veinticuatro de don Juan Ayala Fernández; oeste, Félix González y José Ruiz López.

En la certificación catastral consta una superficie de seis mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados.

En aplicación de lo prevenido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el adquirente asume expresamente el riesgo de eventuales litigios sobre el bien.

4.- TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: El tipo de licitación al alza es el de treinta y ocho mil setecientos sesenta euros (38.760,00 €), gastos y tributos no incluidos.

Sobre dicho importe se repercutirá el IVA.